



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano, Caquetá, diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020).

Ref.:

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado:	HUMBERTO PACHECO ÁLVAREZ
Demandado:	OLIMPO CHAVARRO CUELLAR
Radicado:	187564089001 2020-00039-00 Fl.-098 T. XIII

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No 081

De conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, y en razón a no ser necesaria la prestación de caución para efectos de medidas cautelares, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el **EMBARGO y SECUESTRO** conforme al numeral 2 del artículo 468 del Código General del Proceso del bien inmueble rural hipotecado denominado "El Paraíso", identificado con ficha Código catastral No **18765000200060125000** y matrícula inmobiliaria No **420-60417** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Florencia, Caquetá, ubicado en la vereda El Veintiuno, jurisdicción del municipio de Solano, Caquetá, de propiedad del demandado señor **Olimpo Chavarro Cuellar**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 83.219.047, inscripción de embargo a favor del Banco Agrario de Colombia S.A.

SEGUNDO: Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia Caquetá, para la inscripción del embargo en el folio que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bd8d1dffe385879f4fe834a6c80dfb8e6540cdc6726bc07d9b078de89a4960f

Documento generado en 16/12/2020 11:00:10 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>